

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-7391 *Decreto de Alcaldía 2644/2020 de delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales. Expediente SEC/129/2019.*

Con fecha 02/10/2020 la Sra. alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2644/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por Decreto de Alcaldía Nº 3143/2019, se delegó en la concejal D^a Nereida Díez Santaefemia, la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, a propuesta de la propia Comisión.

Posteriormente por Decreto de Alcaldía nº 2493/2020 de 18 de septiembre, se modifican las delegaciones de las áreas de Economía, Hacienda y Contratación, designándose a D. Pablo Antuñano Colina, concejal delegado de dicha área.

Considerando que la elección de presidente/a de la Comisión Informativa realizada en el seno de la sesión constitutiva, se amparaba en que la persona propuesta era la concejal delegada del área.

Atendido que dicha designación se ha visto modificada por el Decreto 2493/2020 anteriormente citado, es por lo que la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios generales en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2020 efectuó una nueva propuesta a favor del nuevo concejal delegado, quién asumirá una vez efectuada la delegación por la alcaldesa, la Presidencia efectiva de la Comisión.

En su virtud, en uso de las facultades que esta Alcaldía ostenta al amparo del art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios generales, en el concejal delegado de Economía, Hacienda y Contratación, D. Pablo Antuñano Colina.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados, la cual surtirá efectos, desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de que quede enterado de su contenido".

Lo que se anuncia públicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 5 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2020/7391

CVE-2020-7391